



ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 26 de junio del año 2019, en el lugar que ocupa el auditorio de la Fiscalía Anticorrupción, sito en Adalberto Truquí No. 577, esquina con Boulevard Luis Encinas, Colonia Pimentel de esta ciudad, se reunieron las y los integrantes del Subcomité de Planeación para la Igualdad de Género, el **Mtro. Miguel Gaspar Bojórquez**, Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, en representación del **Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella**, Coordinador del comité y Secretario de Gobierno; **Lcda. Blanca Luz Saldaña López**, Secretaria Técnica y Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres; La **M.T.F. Vilma Mondragón García**, de Servicios de Salud Mental en representación del **C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri**, Secretario de Salud Pública; **Lcda. Sandra Idolina Urbalejo Valenzuela**, Directora General de la Unidad de Género de la Secretaría de Educación y Cultura, en representación del **Profesor José Víctor Guerrero González**, Secretario de Educación y Cultura; **Lic. Jesús Alberto Cambuston Cárdenas** Director Jurídico en representación de **Lic. Ricardo Martínez Terrazas**, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano; **Mtra. Alejandra Astorga Castro**, Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, en representación de la **Mtra. Claudia Indira Contreras Córdova**, Fiscal General del Estado; **Lcda. Minerva Zatarain del Castillo** Directora de Proyectos Especiales en representación del **Lic. Jorge Vidal Ahumada**, Secretario de Economía; **Lcda. Alejandra López Manzano**, Directora Seguimiento Interinstitucional a Programas con Perspectiva de Género, en representación del **Lic. David Anaya Cooley**, Secretario de Seguridad Pública; **Lic. Ángel Cota Layva** Director General del Trabajo y previsión Social en representación del **Lic. Horacio Valenzuela Ibarra**, secretario del trabajo; **Lcda. María Aguayo Flores**, Subdirectora de Área en representación del **Ing. Jorge Guzmán Nieves**, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura; **Lcda. Susana María Yñigo Becerril** Coordinadora del Voluntariado en representación del **Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros**, Secretario de Desarrollo Social Sonora; **Lcda. Paula Ibarra Peraza**, Subdirectora de Programas en representación de la **Lcda. Elia Sahara Sallard Hernández**, Coordinadora Ejecutiva de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; **Ing. José Antonio Cruz Casas**, Coordinador de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas; **Lcda. Cruz Robles Baldenegro** coordinadora General de Vinculación Cultural en representación del **Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán**, Director General del Instituto Sonorense de Cultura; **C. Daniel García Escalante**, Director General del Instituto Sonorense de la Juventud; **Lcda. Karla Granados Higuera**, en representación del **Dr. Luis Núñez Noriega**, Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo; **Lcda. Carolina Rivera Ramírez**, Directora de área en representación de la **Lcda. Ivonne Patricia Andrade Zepeda**, Coorünadora Ejecutiva de Comunicación Gubernamental; **Lcda. Soledad Luna Ceballos**, Directora del Deporte Competitivo, en representación del **Profr. Genaro Enríquez Rascón**, Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora; **Mtra. Carmen Cecilia Navarro Gautrin**, Coordinadora de Seguimientos del Programa Institucional de Perspectiva de Género de la Universidad de Sonora; **Mtra. Susana Aydee Sender Avilés**, Enlace de Igualdad de Género en representación del **Dr. Horacio Huerta Cevallos**, Rector de la Universidad

Administración

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'RS', 'fauk', and various initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'un', 'Cl', '1', and several illegible signatures.

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

Estatal de Sonora; **Mtra. Silvia Núñez Esquer**, Representante del Observatorio Nacional Ciudadano de Femicidio en Sonora; y personas invitadas, el **Lic. Manuel Venzor Castañeda** en representación de la **Lcda. Natalia Rivera Grijalva**, Jefa del Ejecutivo Estatal; el **Mtro. Héctor Díaz Hernández**, Subsecretario de Proyectos Legislativo, Estudios Normativos y Derechos Humanos en representación del **Lic. Iván Jaimes Archiunda** Secretario de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y la **C. Alba Aleira Melissa Martínez González** Asistente Ejecutiva en representación de la **Lcda. María de Lourdes Ramos Loya**, Coordinadora Ejecutiva de la Oficina del Ejecutivo Estatal con el objeto de llevar a cabo la IV Sesión ordinaria del Subcomité de Planeación para la Igualdad de Género.

Desarrollo de la Sesión

Siendo las 13:00 horas da inicio la sesión La **Lcda. Blanca Luz Saldaña López**, como Secretaria técnica del Subcomité dando la bienvenida y agradeciendo a las y los presentes que nos acompañen el día de hoy a la IV Sesión ordinaria del Subcomité de Planeación para la Igualdad de Género.

Seguidamente procede a verificar el Quórum Legal de la sesión, con la asistencia de **21** personas, de **24** integrantes del Subcomité.

Seguidamente La **Lcda. Blanca Luz Saldaña López** da lectura **del orden del día**

1. Saludo y bienvenida a cargo de la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López, Secretaria Técnica del Subcomité.**
 2. Verificación del Quórum
 3. Lectura y Aprobación el Orden del Día
 4. Bienvenida a cargo del **Mtro. Miguel Gaspar Bojórquez**, Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal
 5. Presentación del Presupuesto con Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2019. Por la **Lcda. Lizethe del Rosario Cortes García**. Coordinadora del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género
 6. Incentivos fiscales para empresas de nueva creación en apoyo a Mujeres por la **Lcda. Lizethe de! Rosario Cortes García**. Coordinadora del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
 7. Fondos Federales, Mujeres por la **Lcda. Lucía Margarita Lomelín López**. Directora de Programas Sociales.
 8. Asuntos Generales.
- Participación abierta para presentar sus inquietudes por parte de las y los integrantes del Subcomité.
9. Conclusiones

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

Pide a las y los presentes levantar la mano para su aprobación, siendo 21 personas de 24 integrantes del Subcomité, **por lo cual se aprueba el orden del día.**

Una vez aprobado el orden del día, la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López** pide a las y los presentes se dispense la lectura del alta anterior, considerando se dio por concluido los acuerdos siguientes:

1. El primer acuerdo fue que revisáramos la nueva Ley de Planeación publicada el 10 de Septiembre de 2018, y que en un lapso de 30 días naturales nos enviarían ustedes sugerencias para el Reglamento, de aspectos que ustedes crean deban ser considerados, los cuales serán revisados con la oficina de la Secretaria de Gobierno correspondiente y con la Oficina de la Lcda. Lourdes Ramos Loya para verlas posibilidades de cómo podemos incorporar el faltante que podamos detectar a partir del análisis que presenten ustedes de esta Ley.

R. Se presentaron las modificaciones a la Ley de Planeación la cual fue publicada LEY 289.- B.O. No. 21, Sección I, de fecha 10 de septiembre de 2018.

2. Enviar a las y los integrantes de Subcomité el análisis e integración del presupuesto con perspectiva de género que estamos trabajando actualmente, como se está integrando por dependencia conjuntamente con la Secretaria de Hacienda y el Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2019, el cual se les enviaría a más tardar el 10 de diciembre para que ustedes lo conozcan.

R. Se concluyó con el trabajo por dependencias y se publicó el Presupuesto con Perspectiva de Género en e l Anexo M, en el boletín Oficial Número 51, Sección III de 24 de Diciembre de 2018.

3. Se les enviará a las y los integrantes de este Subcomité, la metodología del marco lógico y la presentación que se vio en esta Sesión del Presupuesto con perspectiva de género.

R. Se envió vía correo electrónico el día 02 de octubre de 2018.

4. Tratar de ubicar una capacitación con el Lic. Ignacio Hernández y la Universidad de Sonora para las y los integrantes del Subcomité.

R. Tema Pendiente

5. Se acuerda que la próxima reunión sea el 20 de marzo de 2019.

R. Por agenda se reprogramó para esta fecha 26 de junio de 2019

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

Se pide a las y los presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo en dispensar la lectura del acta anterior.

Queda aprobada la dispensa de lectura del acta anterior.

Nuevamente toma la palabra la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López**, para pedir a **Mtro. Miguel Gaspar Bojórquez**, Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal nos de un mensaje.

El **Mtro. Miguel Gaspar Bojórquez**, brinda un afectuoso saludo a las y los presente de parte del Secretario de Gobierno y comenta que es importante destacar que en sonora hay una gran tradición en la planeación y precisamente desde el sexenio del Dr. Samuel Ocaña García en 1985, ya existía la Secretaría de Programación y Presupuesto Estatal, primero y después la Secretaria de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y la Delegación federal de la Secretaria de Programación y Presupuesto, todo ello, era una actividad extraordinaria desde el punto de vista no solamente estructural, si no inclusive territorial, los municipios incidían en los subcomités sectoriales, en las inversiones que hacia la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, etc. Había, una coordinación con los presidentes municipales quienes tenían facultades y sin la firma de ellos no se aceptada la propuesta de inversión para el próximo año.

Pero como todas las cosas van cambiando, se van transformando, ahora con esta modificación a la Ley de Planeación se va adecuando a una nueva realidad y ahora la mujeres tienen un papel muy importante, en este ámbito de modernización y de cambios debemos impulsar su participación.

Finalmente agradece mucho a todas y a todos por su participación que es importante para salir adelante y tener buenos resultado en este proceso de la Planeación.

Seguidamente la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López**, para invitar al **Lic. Manuel Venzor Castañeda** para que de un mensaje en representación de la **Lcda. Natalia Rivera Grijalva** Coordinadora Operativa de COPLADES en el Estado de Sonora.

El **Lic. Manuel Venzor Castañeda** inicia dando las gracias a las y los presentes de parte de la **Lcda. Natalia Rivera Grijalva**, Jefa de la Oficina del Ejecutivo y además hace una felicitación porque este trabajado que está haciendo Sonora y que es ejemplo a nivel nacional para que la transversalidad en el presupuesto sea un ejemplo, tiene que ver con el trabajo que cada una de las personas aquí presentes, hacen en su dependencia, abrir esta brecha significa mucho, no nada más para la igualdad de género, sino para toda la sociedad porque estamos pasando a un estadio muy superior de como estábamos antes, y este esfuerzo impulsado por la maestra Blanca Luz Saldaña, merece un reconocimiento ya que es muy



**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Heramosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

importante destacar que sonora está por encima de la media nacional casi al doble del promedio nacional toda vez Sonora está en 1.95% del presupuesto y a nivel nacional tienen el 1.05%, por lo que, podemos lograr el doble de presupuesto con la aportación la Fiscalía General del Estado y el Centro Estatal de Desarrollo Municipal para el próximo ejercicio fiscal 2020.

Para continuar con el orden del día, la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López** pide a la Lcda. **Lizethe del Rosario Cortes García**, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, dé a conocer el proceso que se llevó a cabo para concluir con la elaboración del Presupuesto con Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2019.

El presupuesto público tiene impacto sobre las condiciones de vida de las personas: reduce, aumenta o deja igual las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Por lo tanto, es necesario analizar, en todas las fases del ciclo presupuestario, el impacto diferenciado de las acciones públicas sobre mujeres y hombres a lo largo de las distintas etapas de su vida.

El presupuesto con perspectiva de género parte de la noción de que la implementación de los compromisos sobre igualdad de género requiere de la traducción de esos compromisos en leyes, planes, políticas, programas, servicios y medidas que se deben reflejar en el presupuesto público.

Durante **2017** se integró por primera vez el **Anexo de Programas para la Igualdad de Género para el ejercicio fiscal 2018**, con la participación de **10** Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; **33** Programas o Subprogramas; y un total de **\$ 667,782,094.43** pesos identificados en el Presupuesto asignados a Programas o Subprogramas que contribuyen a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Para la ejecución del ejercicio fiscal **2019** se logró integrar en el **Anexo de Programas para la Igualdad de Género**, con la participación de **10** Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; **53** Programas o Subprogramas; y un total de **\$ 1,212,394,319.43** pesos identificados en el Presupuesto asignados a Programas o Subprogramas que contribuyen a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, quedando de la siguiente manera:

Blanca Luz Saldaña López

[Vertical signatures and notes on the right margin]

[Vertical signatures and notes on the left margin]

[Horizontal signatures and notes at the bottom of the page]



ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

Presupuesto de Egresos del estado de Sonora 2019

Núm.	Dependencia o entidad	Programa / Proyecto o Actividad	Presupuesto estimado 2019	% con respecto al Total del Anexo.
1	Instituto Sonorense de las Mujeres		77,524,000.12	6.39
2	Secretaría de la Contraloría General		1,054,591.00	0.09
3	Secretaría de Desarrollo Social		130,724,800.00	10.78
4	Secretaría de Educación y Cultura		107,697,428.62	8.88
5	Servicios de Salud de Sonora		76,836,683.94	6.34
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF		525,357,117.00	43.33
7	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)		111,500,000.00	9.20
8	Secretaría del Trabajo		5,199,915.00	0.43
9	Secretaría de Economía		4,495,563.00	0.37
10	Secretaría de Seguridad Pública		172,004,220.77	14.19
Total del presupuesto estatal			1,212,394,319.45	100.00

Durante el presente año, el Instituto Sonorense de las Mujeres realizará un seguimiento a las MIR con perspectiva de género, con la finalidad de dar el acompañamiento técnico y enfocar las metas en sus programas presupuestales con perspectiva de género.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López** pide a la Lcda. **Lizeth del Rosario Cortes García**, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de a conocer el proceso que se llevó a cabo para lograr Incentivos fiscales para empresas de nueva creación en apoyo a Mujeres.

Incorporación de la perspectiva de género en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2019 cuyo objetivo es promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos, logrando incentivos fiscales.

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

A las empresas de nueva creación,

- Para estimular el **emprendedurismo femenino** a través de la formación de unidades de producción conformadas por mujeres, particularmente por mujeres en condiciones de vulnerabilidad y víctimas de violencia,
- Para estimular la generación de empleo femenino, para que proporcionen **servicios a mujeres y a hombres** responsables del cuidado de personas (menores, enfermas y adultas mayores) **para su incorporación al mercado laboral en condiciones de igualdad** de género. Por ejemplo, servicio de guardería; horarios flexibles, esquemas de trabajo basados en resultados no en horarios, etc.
- Para promover ambientes laborales igualitarios y no discriminantes
- Para fomentar una **distribución más equitativa de los bienes** de producción, el patrimonio, las oportunidades, los ingresos y los servicios.
- Para promover la **corresponsabilidad masculina** en el desarrollo de trabajos doméstico y de cuidado de personas.
- Para garantizar el derecho de la mujer y del hombre a una **remuneración igual por el mismo trabajo** o por un trabajo de igual valor.
- Para que proporcionen **servicios de seguridad social para mujeres en condiciones de igualdad con los hombres,**
- **Para que las mujeres de municipios de alta y muy alta marginación** para garantizarles el **derecho a la identidad legal.**

ARTÍCULO 7o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar los siguientes estímulos fiscales:

I.- Las personas físicas y morales que inicien operaciones empresariales en el Estado, correspondientes a las actividades previstas en el primer párrafo del Artículo 8o. de esta Ley, gozarán de una redacción del 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, durante los primeros doce meses de operaciones, exclusivamente en lo correspondiente a los empleos de carácter permanente que generen, Siempre y cuando acrediten las cuotas de generación de empleo femenino distribuidas en los diferentes niveles de su estructura organizacional según la tabla siguiente:

Proporción	
Actividades agropecuarias	30%
Industria Manufacturera	50%
Industria Extractiva y Electricidad	10%
Construcción	10%

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

Comercio	50%
Transportes	20%
Comunicaciones	50%
Otros servicios	50%
Gobierno y organismos internacionales	50%

II.- Los contribuyentes que desarrollen las actividades previstas en el primer párrafo del Artículo 8o. de esta Ley y que generen en forma directa nuevos empleos permanentes en la Entidad durante el ejercicio fiscal de 2018, gozarán de una redacción del 100% en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que causen las remuneraciones que correspondan a dichos empleos, durante los primeros doce meses de su contratación. Siempre y cuando acrediten las cuotas de generación de empleo femenino distribuidas en los diferentes niveles de su estructura organizacional según la tabla siguiente:

III. Bis. - Los contribuyentes que contraten mano de obra femenina con edad de 40 años en adelante, cubriéndoles remuneraciones que en lo individual no excedan de 4.5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al mes, gozarán de una redacción del 100% en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal durante un periodo de 60 meses a partir de la contratación, exclusivamente en lo correspondiente a las remuneraciones pagadas a dichos trabajadores.

IV.- Las personas contribuyentes, sean físicas o morales, constituidas en sociedades de responsabilidad limitada de interés público y capital variable, así como los organismos auxiliares de cooperación que se certifiquen Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, gozarán de una redacción del 100% en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal durante el año de la certificación.

Proporción	
Actividades agropecuarias	30%
Industria Manufacturera	50%
Industria Extractiva y Electricidad	10%
Construcción	10%
Comercio	50%
Transportes	20%
Comunicaciones	50%
Otros servicios	50%
Gobierno y organismos internacionales	50%



ISM
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

VI. Bis. - Las personas contribuyentes, sean físicas o morales, del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que acrediten proporcionar servicios a mujeres y a hombres responsables del cuidado de personas (menores, enfermas y adultas mayores) para su incorporación al mercado laboral en condiciones de igualdad de género. (Por ejemplo, servicio de guardería; estancias de día; horarios flexibles, etc.) gozarán de una redacción equivalente al 20% en el pago del impuesto referido.

Las empresas que acrediten proporcionar servicios de seguridad social a mujeres en condiciones de igualdad con los hombres serán acreedoras a un descuento del 50% en el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

ARTÍCULO 8o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar estímulos fiscales consistentes en la redacción total o parcial en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, hasta por un plazo de cinco años contados a partir del inicio de operaciones, a favor de aquellas empresas de nueva creación en la entidad cuya actividad preponderante se ubique en la industria manufacturera, incluyendo maquiladoras; de operación y desarrollo de infraestructura de transporte y comunicaciones; de alta tecnología agropecuaria; de servicios de procesamiento electrónico de información, vinculado a operaciones internacionales o de cobertura nacional; así como a favor de las empresas industriales referidas en este Artículo que, sin ser de nueva creación, efectúen ampliaciones con carácter permanente en su capacidad productiva y su planta laboral, a través de inversiones en maquinaria y/o equipo, así como en infraestructura, cuyo importe sea superior al equivalente en moneda nacional de diez millones de dólares y de cinco millones de dólares, respectivamente.

Para hacerse acreedoras de estos estímulos fiscales en los porcentajes y plazos que se especifican, las empresas a que se refiere el párrafo anterior deberán generar un volumen superior a cincuenta nuevos empleos permanentes en el curso de los 12 primeros meses de operación, bajo una cuota porcentual de trabajo femenino según la tabla anexa, y/o propiciar beneficios extraordinarios en uno o más de los siguientes aspectos:

V. Bis. - Generación de empleos femeninos permanentes distribuidos proporcionalmente en los diferentes niveles jerárquicos de la organización.

Proporcionen capacitación a su personal en materia de perspectiva de género.
Promuevan la movilidad vertical ascendente de las mujeres contratadas.